

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
085/14

SALTA, 14 de Marzo de 2014.-

Expediente N° 14.437/13

VISTO:

La Nota N° 359/13 mediante la cual el señor Decano de la Facultad, Ing. Edgardo L. Sham, solicita la baja patrimonial de bienes que estaban a cargo de docentes y personal de apoyo administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de “Electrónica Digital 2” de la Facultad de Ciencias Exactas, a través de su Profesor Asociado Daniel Hoyos, informa que seis (6) de los siete (7) bienes cuya baja se gestiona, se encuentran en estado de obsolescencia y desuso, no expidiéndose respecto de la Video-Grabadora-Reproductora marca NOBLEX;

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde resolver la baja de la mencionada videgrabadora, que no fue localizada, cuyo valor residual estima en \$ 1,00 (PESOS UNO), por obsolescencia y vida útil superada, atento a que su año de alta patrimonial es del año 1987;

Que con respecto a los restantes bienes, la citada Dirección señala que su baja se gestiona por Expediente N° 23.358/2013;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 14.991, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de la videgrabadora como así también que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga;

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna, mediante Nota U.A.I. N° 488/13, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes;

Que por Resolución N° 356/00 del Consejo Superior, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la Baja o condición de rezago de Bienes Muebles hasta un valor de mercado de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Que la Comisión de Hacienda del HCD, en su despacho N° 4/14 aconsejar dar de baja al bien mencionado;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en sesión ordinaria de fecha 12/03/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la baja patrimonial de la Video Grabadora por obsolescencia, por no localizada y por encontrarse largamente superada su vida útil, la que figura registrada con el siguiente número de inventario:

...///



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

///..085/14

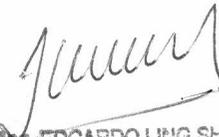
Expediente N° 14.437/13

Cantidad	Descripción	Alta - Año	N° Inv.	Valor Res.: \$
1	VIDEO-GRABADORA REPRODUCTORA MARCA "NOBLEX MODELO VGR-780- 41159	2007	39-451- 48383 (883)	1,00
T OTAL:				----- \$ 1,00

SON: PESOS UNO

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Departamento de Patrimonio de esta Facultad , para su toma de razón y demás efectos.
 NM.


 GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. EDGARDO LING SHAM
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa